



Bogotá D.C., 24 de febrero de 2026

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

CORPORACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTÓLOGOS - COLPROCORP

Ciudad

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo y éxito en sus actividades.

Como Representante Legal de la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTÓLOGOS - COLPROCORP** dando cumplimiento a mis funciones establecidas en el estatuto y la ley, someto a consideración el presente informe que contiene los aspectos más importantes sobre mi gestión durante el año 2025:

- 1. Naturaleza Jurídica.** La **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTÓLOGOS - COLPROCORP** es una entidad sin ánimo de lucro, actúa con responsabilidad limitada, número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, regida por la Ley Colombiana y por sus propios Estatutos, entre sus objetivos está realizar actividades en beneficio de sus asociados, terceras personas o comunidad en general. **COLPROCORP** está legalmente constituida y su objeto social es de interés general, desarrollando las actividades meritorias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, cuyos aportes, utilidades o excedentes que se generan no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persigue un fin social.
- 2. Funcionamiento interno.** En la Asamblea Constitutiva del 28 de marzo de 2014, se eligió al Representante Legal Principal, así:

Nombre	Cargo
Alicia Yolanda Castillo Cajiao	Principal

En la Asamblea Ordinaria del 17 de julio de 2015 se eligió al representante legal suplente, así:

Nombre	Cargo
Heinz Orlando Ibáñez Varela	Suplente

3. **Número de Asociados.** El número de asociados, al 31 de diciembre de 2025 es de tres (03) Asociados y a la fecha de la presentación de este informe no se ha realizado modificación alguna.
4. **Realización de Actividades Meritorias.** Como Representante Legal de la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTÓLOGOS - COLPROCORP** les recuerdo que el 18 de diciembre de 2015, se inició la realización de una de las actividades meritorias relacionadas con la salud, que consiste en la prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública; pero, en especial en el Hospital Militar Central, con el objetivo de desarrollar el objeto social sobre los beneficiarios del régimen de fuerzas militares, familiares y demás usuarios de la comunidad en general que acuden al Hospital Militar Central.

La Corporación actualmente continúa desarrollando su objeto social, ejecutando contrato con el Hospital Militar Central, el cual está vigente hasta el 31 de julio de 2026, de esta manera realiza una de sus actividades meritorias, buscando permanentemente el beneficio de la comunidad y de sus usuarios.

4.1. Acontecimientos importantes sucedidos después del ejercicio. La Representante legal de la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTÓLOGOS - COLPROCORP** manifiesta que después de concluido el ejercicio del año 2025, hasta la fecha no se ha presentado ningún hecho relevante para reportar en el presente informe.

4.2. Evolución previsible de la Corporación: La Representante Legal informa que no conoce ninguna situación que ponga en riesgo a la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTÓLOGOS - COLPROCORP** y que no se ha presentado ningún evento que reportar a la fecha del presente informe.

4.3. Las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores: La Representante Legal informa que la entidad no tiene ningún tipo de conflicto de intereses entre asociados y administradores que impidan ejecutar el objeto social de la entidad, de esta manera se garantiza la transparencia y protección de la Corporación, además de poner en práctica el código de ética, transparencia y buen gobierno.

5. **Personal asistencial.** A la presentación de este informe se advierte que el personal de la Corporación con el cual desarrolla su actividad meritoria tiene un contrato de prestación de servicios, por lo cual no se posee una nómina de personal. De esta



manera me permito informar que la Corporación cuenta con los siguientes profesionales:

CARGO	No. PERSONAS
Especialista en Coloproctología	6
Personal Administrativo	1

6. **Aspectos contables y financieros.** La Representante Legal en conjunto con los asociados de la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTÓLOGOS - COLPROCORP**, cuentan con la asesoría empresarial de la firma A&G SAS, la cual nos brinda el outsourcing administrativo, contable, financiero, tributario y de operaciones laborales a través de contrato de prestación de servicios.

En los Estados Financieros encontrarán el detalle de la información financiera, me permito resaltar que a 31 de diciembre de 2025 la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTÓLOGOS - COLPROCORP**, contaba con activos totales de trescientos sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos M/Cte. (\$369.658.888 M/Cte), de los cuales doscientos catorce millones quinientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos M/Cte. (\$214.586.553 M/Cte.), corresponden a saldo pendiente de las cuentas por cobrar con el Hospital Militar Central, como resultado del desarrollo de su actividad meritoria en esta entidad.

La Corporación COLPROCORP durante el año 2025 recibió la suma de mil doscientos noventa y cinco millones quinientos setenta y nueve mil quinientos veintidós pesos M/Cte. (\$1.295.579.522 M/Cte.) producto de la realización de una de las actividades meritorias en el Hospital Militar Central; los costos correspondientes en su gran parte a mano de obra ascienden a un valor de mil doscientos seis millones doscientos setenta y siete mil setecientos un pesos M/Cte. (\$1.206.277.701 M/Cte.); los gastos de administración fueron por una suma de setenta y nueve millones novecientos treinta y tres mil ciento setenta y siete pesos M/Cte. (\$79.933.177 M/Cte.); los gastos financieros fueron por valor de un millón seiscientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos M/Cte. (\$1.678.547 M/Cte.)

7. **Aspectos Legales.** En este momento la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTÓLOGOS - COLPROCORP** no tiene en su contra procesos jurídicos de ninguna índole, especialmente en su relación contractual con la entidad contratante, ni con sus Asociados.
8. **Aspectos Sociales.** Mediante el desarrollo de su objeto social la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTÓLOGOS - COLPROCORP**, realiza una de las actividades meritorias en el Hospital Militar Central, con el objetivo de desarrollar su

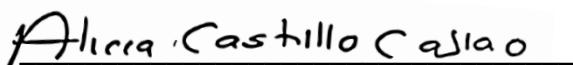


objeto social sobre los beneficiarios del régimen de fuerzas militares, familiares y demás usuarios del sistema de seguridad social en general.

8.1. Aportes a la seguridad social integral de los asociados. De acuerdo con lo estipulado Decreto 1703 de 2002, según el cual todo trabajador dependiente o prestador de servicios debe afiliarse al Sistema de Seguridad Social, informo que los trabajadores que se encuentran en calidad de prestadores de servicios de la **CORPORACIÓN COLPROCORP** cumplieron con los respectivos pagos durante el año 2025, encontrándose a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a corte del 31 de diciembre del año en mención.

9. Cumplimiento Normas Tributarias y Derechos de Autor. La **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTÓLOGOS - COLPROCORP**, da cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual, propiedad industrial y derechos de autor expedidas por el Gobierno Nacional. Así mismo existen procedimientos de verificación con el fin de asegurar que siempre se actúe conforme a las Leyes sobre este tema, lo cual me permite afirmar que hemos cumplido con dichas normas satisfactoriamente. También informo que a pesar de que la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTÓLOGOS – COLPROCORP**, es una entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial (Artículo 19 del Estatuto Tributario), que ha cumplido con las obligaciones fiscales y tributarias por ser agentes de retención a título de Renta e ICA; responsables del impuesto de Renta Régimen Especial y del impuesto Distrital de Industria y Comercio; obligados a presentar información exógena Nacional y Distrital y a emitir certificados anuales y bimestrales.

Cordialmente,


ALICIA YOLANDA CASTILLO CAJIAO
Representante Legal